



ANUNCIO DE CONTRATO DE SUMINISTROS
Suministro eléctrico para las nuevas oficinas - 04 - PRO214LAD-2018

1. Referencia de publicación

04 - PRO214LAD-2018

2. Procedimiento

Abierto

3. Título del programa

ENPI

4. Financiación

Financiado con el Presupuesto anual de la UpM¹. Este procedimiento de licitación se ha lanzado bajo clausula suspensiva, el suministro está sujeto a la disposición de fondos en el presupuesto.

5. Órgano de Contratación

Secretariado de la Unión por el Mediterráneo (UpM)

1

PLIEGO DE CONDICIONES

6. Descripción del contrato

El objeto del contrato es suministrar energía eléctrica para las nuevas oficinas de la Secretaría de la Unión por el Mediterráneo (UfMS) conforme con las especificaciones técnicas.

La UfMS tiene su sede en el Palacio de Pedralbes y debido a necesidades de espacio, se han alquilado dos oficinas ubicadas en el edificio de la calle Pedro i Pons 9-11 de Barcelona. La Secretaría requiere realizar esta licitación para contratar el servicio de suministro eléctrico para las plantas 9 y 11. Cada una de las plantas cuenta con aproximadamente 300 m² y acogerán cada una de ellas aproximadamente a 12 personas.

El uso de los espacios está destinado a oficinas exclusivamente debiendo considerar el uso del suministro para alimentar ordenadores, impresoras, teléfonos, material de oficina y un pequeño office.

Actualmente, los espacios cuentan con electricidad suministrada por Endesa Energía, con una potencia de 17,321 KW y un peaje de acceso de 3.0 A para cada una de las 2 plantas. Números de contador actuales: 400317404 y 002137785

El presupuesto máximo del contrato asciende a 22.000,00 Euros (IVA e Impuesto sobre la Electricidad (IEE) no incluidos)

¹ Presupuesto cofinanciado con fondos de la UE



A todos los efectos se entenderá que el presupuesto de licitación comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del contrato, y cualquier otro que resulte de aplicación.

7. Número y título de los lotes

No, solo un lote

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

8. Elegibilidad y normas de origen

La participación está abierta a todas las personas físicas nacionales y personas jurídicas (ya participen individualmente o constituyendo una agrupación (consorcio) de licitadores) que estén establecidas de manera efectiva en uno de los Estados miembros de la Unión por el Mediterráneo o en un país o territorio autorizado por el Acuerdo de Asociación EC con el cual se financia el Contrato. La participación también está abierta a las organizaciones internacionales.

2

9. Motivos de exclusión

Los licitadores deberán presentar una declaración firmada, incluida en el formulario de oferta para un contrato de suministro, confirmando que no se hallan en ninguna de las situaciones enumeradas en la sección 2.3.3 de la Guía Práctica.

10. Número de ofertas

Los licitadores pueden presentar una sola oferta por lote. No se tomarán en consideración las ofertas para una parte de un lote. Los licitadores podrán declarar en sus ofertas su disponibilidad a conceder un descuento en caso de que se acepte su oferta para más de un lote. Los licitadores no podrán realizar una oferta para una variante además de su oferta para los suministros requeridos en el expediente de licitación.

11. Garantía de licitación

No se exige garantía de licitación.

12. Garantía de ejecución

No se exige garantía de ejecución.

13. Reunión informativa y/o visita sobre el terreno

No se prevé la organización de una reunión informativa.



14. Validez de las ofertas

El periodo de validez de las ofertas es de 90 días desde el vencimiento del plazo fijado para su presentación. En casos excepcionales, el Órgano de Contratación podrá pedir a los licitadores, antes de la expiración del periodo de validez de las ofertas, una prórroga de la validez de las mismas durante un periodo específico (véase el apartado 8.2 de las Instrucciones para los licitadores).

15. Periodo de ejecución de las tareas

La fecha efectiva de inicio de la prestación estará condicionada por la concesión del contrato de acceso por parte de la empresa distribuidora (fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2019), conforme a los plazos establecidos en la normativa específica del sector eléctrico.

La duración del contrato será desde la firma del contrato (fecha prevista de inicio el 1 de enero de 2019) hasta el 31 de diciembre de 2021.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

16. Criterios de selección

3

Los siguientes criterios de selección se aplicarán a los licitadores. En caso de ofertas presentadas por un consorcio, estos criterios de selección se aplicarán al consorcio en su totalidad:

- 1) Capacidad económica y financiera del candidato (basada en el punto 3 del formulario de presentación de una oferta para un contrato de suministro). En el caso de que el licitador sea un organismo público, se deberá facilitar información equivalente. El periodo de referencia que se tendrá en cuenta serán los tres últimos años para los que se hayan cerrado las cuentas:
 - volumen de negocio total del operador económico correspondiente a los tres últimos ejercicios (2015, 2016 Y 2017). Se requiere un volumen de negocio mínimo anual de 100,000€.
- 2) Capacidad profesional del licitador (basada en el punto 4 del formulario de la presentación de una oferta para un Contrato de Suministros)
 - Declaración de que posee la capacidad profesional requerida para ejecutar el contrato con el nivel de calidad apropiado; y
- 3) Capacidad técnica del licitador (basada en el punto 5 del formulario de presentación de una oferta para un Contrato de Suministros)
 - los licitadores deberán presentar certificación acreditativa de encontrarse incluidos en el listado de comercializadoras de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
 - al menos 3 contratos ejecutados en los tres últimos años similares en tipo, complejidad y tamaño a los descritos en la presente convocatoria de licitación ejecutados en el período: (05/12/2015 – 05/12/2018).



Esto significa que el contrato al que se refiere el licitador puede haber sido empezado o completado en cualquier momento durante el período indicado, sin que necesariamente deba haber sido empezado o completado durante ese período, ni implementado durante todo el período. Los licitadores pueden hacer referencia o bien a los proyectos completados en el periodo de referencia (aunque comenzaran antes) o a proyectos que no hayan finalizado. En el primer caso, el proyecto será considerado en su conjunto si se presentan las pruebas oportunas de su realización (declaración o certificado de la entidad que adjudicó el contrato, aceptación final). En el caso de los proyectos todavía en curso solo se tendrá en cuenta la parte completada satisfactoriamente durante el periodo de referencia. Esta parte tendrá que ser debidamente justificada documentalmente (de manera similar a los proyectos completados) detallando también su valor.

Si procede y para un contrato concreto, un operador económico podrá recurrir a la capacidad de otras entidades con independencia de cuál sea la naturaleza jurídica de sus vínculos con ellas. Algunos ejemplos de cuándo puede *no* ser considerado apropiado por el Órgano de Contratación son cuando la oferta depende en su mayoría de las capacidades de otras entidades o cuando depende de criterios principales. Si la oferta depende de otras entidades se deberá probar al Órgano de Contratación que se tienen a su disposición los recursos necesarios para la ejecución del contrato, por ejemplo obteniendo el compromiso por parte de las entidades de poner tales recursos a su disposición. Estas entidades, por ejemplo la matriz del operador económico, debe respetar las mismas normas de elegibilidad y, en particular, las de la nacionalidad, en calidad de operador económico. Además, los datos de esta tercera entidad relativos a los criterios de selección relevantes deben ser incluidos en la oferta en un documento separado. La prueba de la capacidad también deberá ser facilitada cuando lo solicite el Órgano de Contratación.

4

17. Criterios de adjudicación

Precio

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

18. Cómo obtener el expediente de licitación

El expediente de licitación se puede obtener en la siguiente dirección de Internet: <http://www.ufmsecretariat.org/procurement/> y en la sede de la UpM. Las ofertas deben presentarse en el formulario estándar de presentación de una oferta para un Contrato de Suministros que figura en el expediente de licitación, respetando escrupulosamente su formato y sus instrucciones.

Los licitadores que tengan preguntas a propósito de esta licitación deben enviarlas por escrito a procurement@ufmsecretariat.org (mencionando la referencia de publicación que figura en el punto 1) al menos 21 días antes del plazo límite para la presentación de las ofertas indicado en el punto 19. El Órgano de Contratación deberá responder a todas las preguntas de los licitadores al menos 11 días antes del vencimiento del plazo de presentación de las ofertas. Los posibles cambios menores o clarificaciones sobre el expediente de licitación se publicarán como máximo 11 días antes del vencimiento del mencionado plazo de presentación en el sitio de Internet: <http://www.ufmsecretariat.org/procurement/>



19. Plazo límite para la presentación de ofertas

05/12/2018 a las 13.00 horas (franja horaria de Barcelona) en las oficinas de la UpM.

El Órgano de Contratación no tendrá en cuenta ninguna oferta recibida después de ese plazo.

20. Sesión de apertura de plicas

El 10/12/2018 a las 13.00 horas (franja horaria de Barcelona) en las oficinas de la UpM. Por razones de seguridad, el nombre, apellido y DNI de la persona que atienda a la apertura debe ser notificada por email a (procurement@ufmsecretariat.org) al menos cinco días laborables antes de la apertura de plicas.

21. Lengua del procedimiento

Todas las comunicaciones escritas relativas al presente procedimiento de licitación y al presente contrato deberán realizarse en español.

22. Base jurídica

Instrumento Europeo de Vecindad y de Asociación (Reglamento (CE) nº 1638/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo - DO L 310/1 de 9.11.2006).

5

23. Información adicional

Lunes a viernes de 9:00 hasta 17:00 (hora local Barcelona).

Nótese bien cláusula suspensiva

Este procedimiento de licitación se lanza con cláusula suspensiva: Este anuncio de licitación se ha emitido antes de la aprobación del presupuesto. La firma del contrato está sujeta a la aprobación del presupuesto y, por lo tanto, a la asignación de los fondos correspondientes.

Los candidatos interesados en participar en esta licitación deben ser plenamente conscientes de que en ningún caso la autoridad contratante será responsable de ningún daño, incluyendo, sin limitación, daños por pérdida de beneficios, de cualquier manera, relacionados con la cancelación de la convocatoria de licitación basadas en la "cláusula suspensiva", incluso si el Órgano de Contratación hubiere sido advertido de la posibilidad de daños.

Como tal, mediante la presentación de la solicitud, el operador económico acepta en su totalidad el uso de la "cláusula suspensiva" en el presente licitación, así como sus posibles consecuencias. Tenga en cuenta que la firma del contrato está sujeta a la condición de la adopción previa del presupuesto, lo que no modifica los elementos del procedimiento de contratación (este será el caso, por ejemplo, si el presupuesto estimado inicialmente es diferente o si el plazo, la naturaleza o las condiciones de la ejecución). Si no se cumple la condición suspensiva, el órgano de contratación podrá renunciar al contrato o anular el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar ninguna indemnización.

24. Fecha de envío del anuncio

05/11/2018